

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del
Director o Administrador de EL ADELANTO
Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018
Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1924

DOS EDICIONES DIARIAS

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

SABADO, 2 DE ENERO DE 1937

Precios de suscripción en toda España: SIETE PESE-
TAS CINCUENTA CENTIMOS al trimestre. — Anun-
cios, esquelas de defunción y reclamos, precios por
línea. — Comunicados y remitidos, precios conven-
cionales

MODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO
Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

NUMERO SUELTO: 15 CENTIMOS

UNA PATRIA - UN ESTADO - UN CAUDILLO UNA PATRIA: ESPAÑA. - UN CAUDILLO: FRANCO

Cuartel general del Generalísimo

ESTADO MAYOR SECCION DE INFORMACION
Boletín de información con noticias llegadas a este Cuartel Gene-
ral hasta las veinte horas del día 1.º de Enero de 1937

EJERCITO DEL NORTE

QUINTA DIVISION.--En el sector de Teruel se han recogido nu-
merosos muertos causados al enemigo en los últimos combates, dán-
dose batidas por los alrededores de Castralvo y cogiendo algunos
prisioneros, que confiesan el gravísimo quebranto sufrido por los
rojos.

SEXTA DIVISION.--Fuego de fusil y cañón sin importancia.
SEPTIMA Y OCTAVA DIVISIONES.--Sin novedades dignas de
mención.

DIVISION DE SORIA.--El enemigo atacó algunos pequeños pue-
blos en el sector de Almadrones, sufriendo un duro quebranto.

EJERCITO DEL SUR

En la provincia de Jaén continuó el victorioso avance de las tro-
pas de Andalucía, que después de un brillantísimo ataque ocuparon
la población de Porcuna, importante nudo de comunicaciones, de
aquella rica región. El castigo sufrido por el enemigo ha sido gran-
dísimo, y las fuerzas llamadas internacionales han experimentado
enormes pérdidas. En los olivares aparecen desparramados muchí-
simos cadáveres franceses, checos y rusos. Entre los primeros hay
bastantes jóvenes, menores de dieciocho años; uno de ellos, herido
gravemente, llamado Alfred Durand, antes de morir, confesó como
había sido engañado, después de emborracharle, por los agentes ro-
jos de reclutamiento que, en Francia, actúan activamente; murió de
un modo ejemplar, arrepentido de su locura.

Se han comprobado una vez más los monstruosos crímenes de
las hordas rojas. En Pujerrá, antes de abandonar el pueblo, asesina-
ron a todos los vecinos, incluso mujeres y niños, que se negaron
a seguirlos en su retirada.

Salamanca, a 1.º de Enero de 1937.--De orden de S. E., el coro-
nel segundo jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.

DOS MALAS COPIAS DE LA RE- VOLUCION FRANCESA

Hay dos seres, a los que suponemos incluidos por la literatura
de la revolución francesa, que se habrán titulado a sí mismos el
uno Robespierre y el otro Danton.

Robespierre, el incorruptible. No robaba el dinero. Era aboga-
do. No sentía el amor por las mujeres, porque era misógino. --Quien
no siente el amor por la mujer, tiene el alma helada--. Es cruel, es
vengativo, es egoísta y ambicioso.

¡Ah! Pero este Robespierre tiene también monomanía de gran-
deza. Y ¿sabeis lo que decía un alto diplomático extranjero íntimo
amigo suyo? Pues que la mayor ilusión de este Robespierre era
que lo hicieran duque; y a su mujer duquesa. Así es este Robespie-
rre en pequeño. No llevó a la guillotina a los girondinos españoles,
pero los acorraló y los echó. Ahora el Robespierre español está es-
perando que llegue Thermidor; y Thermidor avanza marcándole
muy cercana su hora.

¡Robespierre español! ¡Qué triste su figura! Se pasó la vida
esperando llegar a la cúspide; pero construyó el edificio sobre el
odio, la venganza sutil, la ironía, el desprecio. Su propia egolatría.
Y se vé derrumbado y reclinado en la celda de un convento! Segu-
ramente por la noche, haciendo traición a lo que dice en público,
rezará compungido; y en el cuadro que habrá puesto arrebatando
el sitio a Cristo, verá al Salvador en sus pesadillas nocturnas, y le
pedirá tembloroso que le perdone.

Danton.--El hijo del pueblo, el vendedor de periódicos, el de la me-
lena enroscada. El que en el mitin, con su voz estentórea, provo-
ca el aplauso de la multitud... También este Danton, como el au-
téntico, ama los placeres sensuales. Le gusta la riqueza, las mujeres,
los platos y bebidas exquisitos. Prefiere el salmón a la sardina, y
las trufas de Périgord a las patatas. En este Danton pequeño no
hay que suponer su trayectoria; la demuestra él, con sus palabras
con sus hechos. Se le ha echado el enemigo encima y le ha des-
bordado. Su listeza, que no es tanta, como muchos suponían, le ha
demostrado hace tiempo que se despeñaba en la cima. Y ya está en
ella. El Danton español, ¿tendrá coraje para ir en la carreta en que
el pueblo cantando el «sa-ira» le lleve a ajusticiar en la plaza pú-
blica? Si esto hiciera, y cuando vayan por él con la carreta, tiene
valor para cantar como hizo el auténtico Danton--como dice el ada

Oro para España

RELACION DEL ORO ENTREGADO EN EL BANCO HIJO DE LA FUENTE DE PIEDRAHITA, PARA EL TESORO PUBLICO

Doña María Moreta Encinar, una sortija sello con sus iniciales.
Don Pedro Jiménez Sánchez, una moneda de 5 pesos mejicanos, una ídem de Fernando XI de 21 1/4 y una ídem de 25 pesetas.
Don Gabriel Herrera García, una alfiler con dos medias libras esterlinas, un Cristo pequeño y un pendiente.

Doña Leonor de la Fuente Atienza, una cadena con dije 12 granos y una pulsera lisa.
Doña Julia Bonilla González, un par pendientes con seis piedras cada uno y una libra esterlina.
Don Avelino Muñoz y señora, dos alianzas.
Doña Isidra Fernández, un sujetador.

Señoritas Conchita, Manolita y María de la Paz Muñoz, una pulsera cadena, otra ídem serpente, un par de pendientes y cuatro medallas.
Don Santos Prieto Carabias, una cruz con corona y alfiler.
Doña Carmen Núñez Cascón, una sortija sello con sus iniciales.
Don Avelino Núñez Sánchez, una cadena con dos mosquetones.
Don Juan Páramo Prieto, un pendiente con dos piedras.

Don Francisco Bernardo, una moneda de Carlos III de 21 1/4.
Doña Mercedes Carretero, una alianza.
Don José S. Martín, un anillo pequeño con una piedra.
Doña Dolores y Julia Martín, una medalla.
Don Hilario Gómez Albarrán, una moneda de 25 pesetas.

Doña Ceferina Gutiérrez, una moneda de 25 pesetas.
Doña Mercedes Badiola Martín, un par pendientes con un zafiro cada uno y una sortija.
Don Cándido García Sánchez, una sortija sello con sus iniciales, una alianza, un par pendientes con una piedra y una moneda de 25 pesetas.

Doña María del Carmen Moriano, un alfiler, dos iniciales MM., un anillo con dos perlas y una medalla japonesa.
Don Daniel Hernández Prieta, una cadena de caballero, una moneda de 25 pesetas, una ídem de 20, una ídem de 20, una ídem de Carlos III de 21 1/4 y dos medallas.
Don Cecilio Barrera, dos sortijas sello con sus iniciales.

Don Lupicino García y familia, dos monedas de 20 pesetas de Carlos IV y Fernando VII y un anillo liso.
Doña Acacia Antona, un collar de 40 granos, un par pendientes y una varilla.
Don Dámaso Vaquero, un collar de 15 granos.

Don Clemente Hernández, dos varillas abridoras.
Doña Juliana Salvador, un collar de 40 granos.
Doña Remigia Hernández, un collar de 38 granos.
Doña Macaria Casero, un collar de 35 granos y una varilla herradura.

Don Segundo Malpelo Sánchez, un collar de 32 granos.
Doña Bernardina Casero, un collar de 18 granos.
Doña Petra Sánchez Díaz, un collar de 14 granos.
Doña Emilia Pascual Sánchez, un collar de 40 granos, un aderezo y un par pendientes.

Doña Emeteria Reviriego, un pendiente.
Doña Victoria Salvador, un collar de 40 granos y un par pendientes.
Doña Estanislada Vaquero, un collar de 29 granos, otro de 20 ídem y un par pendientes.
Doña Segunda del Mazo, un collar de 40 granos.

Doña Teodora Alonso, un collar de 35 granos.
Doña Avelina Sánchez, un collar de 40 granos.
Doña Juana Alonso, un aderezo con alfiler.
Don Jesús Blanco, un anillo sello con iniciales J. B.

Doña Julia Pascual, un collar de 39 granos y un par pendientes con alfiler.
Doña Sabastiana Blázquez, un par pendientes.
Doña Gabriela Martín, un collar de 28 granos y un par varillas herradura.

Doña Fe Pérez Hernández, un collar de 40 granos.
Doña Rosalía Antona, un collar de 34 granos.
Doña Felisa Sánchez Vaquero, un collar de 40 granos.
Doña Iluminada Vaquero, un collar de 39 granos.

Don Máximo Peña Díaz, un anillo enrejado.
Doña Severiana Vaquero, un collar de 38 granos y cuatro varillas herradura.
Doña Consuelo Pascual, un collar de 32 granos y un par pendientes con ocho piedras.

Doña Franca Vaquero, un collar de 40 granos y otro de 20 ídem.
Doña Victoria Peral, un collar de 39 granos y un par varillas herradura.
Doña Celestina Sánchez, un collar de 40 granos.
Doña Sergia Hernández, un collar de 39 granos y un par varillas herradura.

Don Vicente Vaquero, dos monedas de 25 pesetas, un par pendientes con alfiler, un par varillas herradura (una rota) y un collar de 34 granos.
Don Guillermo Díaz, un collar de 39 granos y otro de 24 ídem.
Don Francisco Hernández, un collar de 36 granos.

Doña María Marqués, un collar de 25 granos y un par pendientes calatrana.
Doña Josefa Vaquero, un par pendientes con alfiler.
Doña Adelfa Hernández, un collar de 27 granos, un par pendientes con alfiler y un par varillas.
Doña Isidra Pascual, un collar de 40 granos y una sortija con ocho piedras.

Doña Pastora Hernández, un par pendientes con alfiler.
Doña Elena Casado, un collar de 39 granos, otro de 24 ídem y un par varillas herradura.
Doña Luisa Hernández, una libra esterlina y una sortija.
Doña Enfilma Sánchez, un collar de 37 granos.

Doña Petra González, un collar de 13 granos.
Don Arcadio Sánchez, un anillo alianza.

Don Isidro Rodríguez, dos alianzas J. R. e I. A., 1935.
Don Argimiro Jiménez, dos varillas herradura.
Doña María Vaquero, dos varillas herradura.

Doña María Guadalupe Martín, un anillo con piedra diente.
Hijas de don Fernando González, una sortija pequeña con tres piedras.
Doña Pastora de la Encina, un collar de 37 granos y dos pares de pendientes.

Don Leopoldo del Mazo y señora, un collar de 40 granos y tres pendientes.
Doña Eufrosia Jiménez, un collar de 39 granos, una sortija-sello con sus iniciales, un par de pendientes y dos pedacitos oro.

Don Dámaso González e hijos, un collar de 40 granos, otro ídem de 43, tres varillas herradura y dos abridoras (una rota).
Don Florencio de la Peña Lastra, dos onzas de Carlos IV, una moneda de 25 pesetas de Alfonso

DISPOSICIONES OFICIALES

En defensa del Tesoro Artístico Nacional, se crean Juntas provinciales de Cultura Histórica

Se autoriza la prórroga trimestral de los presupuestos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Nombres de los miembros del Cuerpo Diplomático. Los ascensos por méritos de campaña

NORMAS PARA EL USO DE LOS APARATOS RADIORECEPTORES

Por finalizar el próximo día 31 el plazo de validez de las licencias para uso de los aparatos radio receptores, se dictan a continuación las normas que han de regir para este servicio durante el próximo año, quedando derogadas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente orden.

Teniendo en cuenta que las actuales circunstancias exigen de todos los españoles la mayor aportación posible para atender a los gastos nacionales, se fija la cuota de diez pesetas para las licencias particulares y la de setenta y cinco por cada receptor y altavoz suplementario instalados en los casinos, centros de recreo, hoteles, pensiones, establecimientos y lugares públicos, de venta de material de radio y los agentes o vendedores en comisión de este material.

Los poseedores de aparatos de galantería instalados en viviendas de alquiler interior a setenta pesetas mensuales, pagarán una licencia especial de dos cincuenta pesetas.

Los establecimientos docentes, benéficos, sanitarios, penitenciarios y los habilitados con carta de asistencia, podrán solicitar licencia gratuita, siempre que demuestren que el aparato está instalado precisamente en el lugar donde deba cumplir la misión docente, benéfica o cultural, objeto de la exención, reduciendo tal carácter si está instalado en habitación particular u oficina, quienes dirijan o sirvan las instituciones o establecimientos, sancionándose severamente cualquiera mixtificación en este sentido.

El plazo voluntario para la revisión de las licencias comenzará el día 2 de Enero en todas las oficinas de Telégrafos, terminando el día 31 de Marzo.

A partir de esta fecha se cobrará el duplo del valor, aplicándose además las sanciones y multas de cien a quinientas pesetas por ocultación, según las circunstancias que concurren.

Para los aparatos de nueva adquisición dentro del año, será preciso proveerse previamente de la licencia correspondiente, que será reclamada por el vendedor al formalizar la venta.

Mensualmente remitirá éste, a la oficina de Telégrafos de su localidad, una relación de los aparatos vendidos durante ese período, con el número de la licencia respectiva, nombre y dirección del comprador. La negativa del comprador a presentar la licencia no será obstáculo para la venta, pero el vendedor lo consignará así en la relación y para dejar a salvo su responsabilidad, y se exigirá al comprador el pago del duplo como primer apercebimiento.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a considerar la venta del aparato como clandestina, aplicando las sanciones y multas a comprador y vendedor conjuntamente.

No pudiendo admitirse como excusa sistemática la situación de un aparato en prueba, se fija para éstas el plazo de diez días, tiempo más que suficiente para realizarlas, pasado el cual se considerará como inutilización del aparato con obligación de adquirir licencia.

Los vendedores de aparatos consignarán en la relación mensual los que están en prueba, domicilio del peticionario y fecha en que se les facilitó.

Se autoriza a la Inspección general de Comunicaciones para que dicte las disposiciones complementarias de organización de este servicio y para que determine la distribución del premio de cobranza fijado en la orden de 5 de Diciembre de 1934, así como para facultar a los jefes de los centros y servicios para fijar e imponer las multas con los derechos señalados en el artículo quinto de la orden de 13 de Abril de 1935.

Los guarde a V. E. muchos años. Burgos, 26 de Diciembre de 1936. F. Dávila.

Excelentísimo señor presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

AUTORIZANDO LA PRORROGA TRIMESTRAL DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

Gobierno General.—Orden.

Habiendo manifestado a las corporaciones locales la dificultad de proceder a la aprobación de sus respectivos presupuestos para el año de 1937 y debiendo evitar este Gobierno General la paralización administrativa de las mismas por falta de la correspondiente ley económica que rija su vida, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los presupuestos de gastos e ingresos de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, cabildos insulares y mancomunidades provinciales interinsulares en vigor para el año de 1936, quedarán prorrogados durante el primer trimestre de 1937, si hasta el día 31 del mes corriente no hubieran celebrado aquellas Corporaciones las correspondientes sesiones de aprobación o prórroga de los actuales presupuestos, cumplidos en aquella fecha los demás trámites anejos ordenados por las disposiciones reglamentarias para la celebración de las sesiones referidas.

Art. 2.º Las obligaciones que se satisfagan por las Corporaciones a quienes afecta esta orden se considerarán propias e incluidas en el presupuesto de 1937, trasladándose a los capitales en formación del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio.

Art. 3.º Se entiende autorizada como regla general el 25 por ciento del importe de los créditos anuales del presupuesto de 1936 tal como han quedado en virtud de las diferentes modificaciones legalmente introducidas durante su vigencia por la implantación o ampliación acordadas para remediar indicaciones presupuestadas, y la de los créditos extraídos para los servicios de nueva creación.

Art. 4.º Serán bajas aquellos créditos autorizados en el presupuesto de 1936 que se refieran a servicios ya realizados.

Art. 5.º Excepcionalmente, aquellos créditos cuya conversión no pueda aplicarse al 25 por ciento por reformas de gastos de servicios que se ejecuten de una sola vez y que hayan de usarse en todo o en parte en empresas propias o que tengan un carácter imprevisible o eventual se entenderán autorizados por su calidad dentro del importe

LA TEMPERATURA QUE HIZO AYER
Barómetro, 703,7. Sombra, 6,0. Mínima, 2,6. Seco,
3,2. Húmedo, 3,0. Viento, SE.—fuerza, 0. Cielo,
muy nublado. Tiempo, variable. Lluvia de ayer, 0,0

El Adelanto

DIARIO DE LA MAÑANA

EL DIA DE MAÑANA

Sol: 7,38; pas. mer.
12,18; pón. 17,0.
Luna: 22,48 a 10,44
Cuartomenguante, 4

ENERO
3
Domingo

Stos. Antero, p., Flo-
rencio, ob. Pedro Zó-
simo, Anastasio, Da-
niel, Cirino, mrs.

Auxilio a la infancia abandonada y desvalida

Importante proyecto del Gobierno general del Estado

Por el gobernador general del Estado español, general señor Valdés Cavanilles, fué firmada una importantísima orden.

Su texto es el siguiente: «Entre los graves y principales problemas que preocupan hondamente al Gobierno del Estado, y que ha de resolver en los momentos presentes, ocupa lugar preferente el que se refiere a la rápida y adecuada asistencia que ha de prestarse al considerable número de niños huérfanos o abandonados que, sumados a los que ya tenemos en las regiones que han sufrido los horrores de las hordas salvajes del marxismo, de los sin Dios y sin Patria, hemos de encontrarlos, al ocupar Madrid.

La primera medida adoptada por el Gobierno del Estado ha sido la designación de personas que, con la debida preparación y los elementos indispensables, tienen por principal misión la recogida de niños desvalidos a la entrada en Madrid, atendiendo en los primeros momentos a su alimentación, cuidados sanitarios y alojamiento, y seguidamente su desplazamiento a provincias del territorio ocupado, para su distribución en los pueblos donde se tienen ya preparados alojamientos con arreglo a las ofertas hechas a este Gobierno general.

Pero ante los temores que abrigamos de que el número de niños huérfanos o abandonados que hemos de hallar al ocupar Madrid puede llegar a cifras impresionantes, de tal magnitud que no puedan ser absorbidas por las disponibilidades con que contamos, debido a las naturales dificultades que han de surgir por las múltiples atenciones a realizar, la insuficiencia de locales con condiciones mínimas higiénicas, la falta de personal idóneo, el peligro de epidemias en las aglomeraciones infantiles y otras que de momento no pueden determinarse, hacen preciso adoptar las medidas de previsión que nos permitan dominar el problema y satisfacer de modo humano y cristiano la necesidad que las circunstancias han de imponernos.

Para ello nos es preciso acudir una vez más a la inagotable caridad cristiana del pueblo español, que con fervorosa asistencia patriótica se incorporó al glorioso movimiento nacional y que con tanta fe como valor y espíritu de sacrificio viene aportando a esta grandiosa obra de redención, su prestación valiosa material y espiritual, en la que se revela el temple de nuestra alma que, con los ojos puestos en Dios y fe en sus destinos, está dispuesta a vencer en esta santa Cruzada y firmemente segura de que en la hermosa y cristiana obra de protección y amparo a tanta criatura desvalida, sumida en el infortunio, hemos de encontrar en el alma nacional todo el apoyo material y espiritual que esta santa obra demanda, este Gobierno general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta orden se constituirán en cada localidad Juntas presididas por el alcalde respectivo e integradas por los señores párrocos más antiguos de la localidad, inspector de Beneficencia y maestro de superior categoría, las que procederán a la máxima urgencia a hacer una relación de los familiares que, encontrándose con condiciones para imponerse el sacrificio de asilo a niños huérfanos o abandonados, se ofrecen voluntariamente, y con todo el cariño y afecto que esta obra de piedad exige, a dar albergue en su hogar a uno o dos niños que, acogidos así en el santo calor de la familia, tengan en sus infantiles almas todo el calor y cariño que carecen en su infortunio.

2.º Para la aceptación de estos ofrecimientos deberá tenerse muy en cuenta por las Juntas referidas el concepto moral de los que los hagan, para que a los acogidos se les albergue en familia, que por sus costum-

bres, por su religión y moralidad puedan ser para los niños escuela y asilo ejemplar al mismo tiempo que satisfacción de su necesidad material y cuidado de educación cristiana y de sano amor a la Patria.

Una vez hechas las relaciones de familias a que se refieren los números anteriores, completadas con el preciso detalle al fin que se persigue, serán remitidas por los alcaldes respectivos a los Gobernadores civiles de su provincia, los que velando a su vez por la mejor ordenación del servicio que con carácter de nacional ha de implantarse en todo el territorio ocupado, enviarán a su vez a este Gobierno general, con los informes y observaciones que su buen celo les sugiera, el número de posibles adoptados, después de cubrir las necesidades de su respectiva provincia, para que puedan dictarse las instrucciones oportunas conducentes a la completa implantación de este importante servicio COLOCACION FAMILIAR.

De la presente orden deberá darse la mayor publicidad, tanto en la prensa como en el Radio y cuantos medios a su alcance tengan las autoridades a mis órdenes.

Julio
Pérez Martín
MATRIZ Y PARTOS

Consulta: de DOCE a DOS
San Justo, 26 : Tel. 1303

Otro año como 1936 y la Sociedad de Naciones habrá dejado de existir

Ginebra.—Como todos los años la secretaria de la Sociedad de Naciones, ha publicado un documento de quince páginas, en el que se resume la labor realizada por la institución ginebrina durante el año transcurrido. Hay que confesar que jamás, desde su fundación, el balance de su actuación, había presentado tan triste situación.

Si en el aspecto técnico, bien se trate de la lucha contra los estupefactantes, o de la organización de comunicaciones y tránsitos, la Sociedad de Naciones ha podido apuntar algún éxito, en la esfera política su incapacidad fué completa. Tropezó grave en la cuestión de las sanciones contra Italia y caída no menos grave en la de Danzig, en la vana tentativa de proceder a la revisión del pacto; discusiones platónicas sobre la cooperación económica internacional, todo ello sin resultado práctico, así como tampoco los obtuvo en sus discusiones sobre el asunto de Locarno y los acontecimientos ocurridos